

NOTA INFORMATIVA A PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, se ha procedido a habilitar el siguiente enlace:

<https://www.uma.es/gestion-economica/info/111669/informacion-ley-92017-csp/>

en el que se pueden consultar los diferentes Acuerdos Marco en materia de contratación que se están elaborando, así como la fase de desarrollo en la que se encuentra cada uno de ellos. Igualmente, y ante las numerosas consultas recibidas al respecto, se recoge en el citado enlace un glosario de preguntas frecuentes que se irá progresivamente actualizando.

Así mismo, en tanto en cuanto no estén resueltas, por parte de las diferentes Juntas Consultivas, todas las cuestiones relacionadas con los nuevos procedimientos para la adquisición de suministros y servicios que se recogen en la precitada norma, y se fijen por parte de esta gerencia los mismos, el proceso de adquisición de los citados servicios y suministros no sufre variación alguna.

Consideramos de interés, también, poner de manifiesto diversas cuestiones que entendemos pueden resultar de su interés en las relaciones con la Universidad de Málaga y de cara a facilitar la puesta en marcha de nuevos procedimientos de contratación previstos en la citada normativa.

En primer lugar, indicarles que ante las limitaciones impuestas por la nueva Ley para los contratos menores, las empresas deberán participar en las licitaciones que se convoquen y que se publicarán en el Perfil de Contratante de la Universidad de Málaga, alojado en la Plataforma de contratación del Estado, a las que pueden acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.uma.es/servicio-de-contratacion/cms/menu/perfil-de-contratante/>

Por ello sería aconsejable el alta como usuarios en la Plataforma de Contratos del Sector Público al ser este el medio a través del cual la Universidad de Málaga realizará sus procedimientos de contratación y donde se encuentra alojado su perfil de contratante. Para ello pueden acceder al siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

donde en el apartado de empresas pueden registrarse de manera gratuita y acceder a los siguientes servicios:

- Recibir suscripciones diarias sobre licitaciones de su interés publicadas en cualquier portal del Sector Público o en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Recibir avisos sobre cualquier novedad relativa a sus licitaciones favoritas.
- Acceder a notificaciones electrónicas remitidas por los órganos de contratación.

La tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en esta ley conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos a través de medios exclusivamente electrónicos, sin hacer distinciones en función de si el sujeto es una persona física o jurídica ni el tipo de personificación jurídica de la misma.

En cualquier caso, en cada procedimiento de contratación que la Universidad de Málaga convoque se solicitará que cumplimenten un Anexo en el que deberán indicar los datos a efectos de notificaciones electrónicas.

Así mismo y para facilitarles su futura participación en el **procedimiento abierto simplificado o supersimplificado**, previsto en el artículo 159 de la ley 9/2017, en la que (a partir del 9 de septiembre de 2018) se exige a las empresas licitadoras que estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público o en el Registro Oficial correspondiente de la Comunidad Autónoma, se recomienda realicen las gestiones para su inscripción de manera que no se impida la participación de empresas que no se encuentren registradas.

Los empresarios pueden inscribir en estos registros los datos de personalidad y capacidad de obrar, autorizaciones y habilitaciones, solvencia y clasificación empresarial, a los que se refiere el artículo 339 de la Ley. El Registro tiene carácter electrónico, y tanto las solicitudes de inscripción como la obtención de certificados se tramitan de modo telemático y se accede a través de los siguientes enlaces:

En el Estado:

<http://www.minhafp.gob.es/es>

<http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Contratacion%20del%20Sector%20Publico/Paginas/ROLECE.aspx>

En la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/como-contratar/registro-licitadores.html>

Por último, ponemos en su conocimiento que con la entrada en vigor de la ley, la Universidad de Málaga aprobará nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares con importantes novedades en la tramitación de los mismos por lo que se recomienda su lectura detenida a la hora de preparación de las ofertas. Para cualquier consulta sobre los mismos se pondrá a su disposición la posibilidad de plantear cuestiones por vía electrónica en las direcciones de correo o telefónica que en los mismos pliegos se indiquen. También se encuentran en tramitación diferentes acuerdos marcos cuya finalidad es la homologación de empresas proveedoras tanto de servicios, de obras como de suministros que cubran las necesidades que nuestra Universidad, en estos campos demanda.